

Uzumacinta: otra parte se embarca á bordo de los buques extranjeros que suben hasta los mismos cortes, y el resto descende en barcas ó chalanes á la Villa de Frontera, cerca de la barra principal, para los buques que no quieren subir el río.

Igualmente se produce en Tabasco el palo moral, *Morus tinctoria*, que da un color amarillo y se corta en las orillas de los ríos y lagunas para exportarle. No se encuentra con tanta abundancia como el palo de tinte ó Campeche, ni en extensos bosques, ni se forman establecimientos especiales para cortarle. Las primeras exportaciones considerables de este artículo empiezan á aparecer en el año de 1841, en que se registraron 14,286 quintales; al siguiente se duplicó esta cantidad; mas parece que el resultado de esta especulación no fué favorable, y los últimos años ha disminuido, como se ve por el estado letra B de la exportación extranjera en 1844 y en 1845 (1), en que solamente se registraron 6,520 quintales. En el año de 1846 solo constan registrados 2,670 quintales. Mientras sea moderado el precio de compra del palo de tinte, el corte del moral no ha de progresar, porque empleándose el mismo trabajo en uno que en otro, el primero tiene mayor precio y demanda en el Extranjero y es de más extenso consumo; de consiguiente, ofrece mayor recompensa á la industria.

Abunda también este Estado de caobas, cedros y maderas de construcción; mas á pesar de esto y de la facilidad de los trasportes, apenas hay lugar donde la madera para usos domésticos sea más cara y escasa. Esto debe atribuirse á la falta de brazos y también á la de máquinas para aserrar, principalmente las locomotivas de vapor, que darían buen resultado en los terrenos atravesados de pantanos que no permiten extraer las piezas pesadas. Aunque la caoba más abundante no es la preferida para muebles, la hay también superior, y es muy probable que con el tiempo será un ramo de industria para la exportación.

En toda la parte llana de Tabasco no hay piedras ni rocas, siendo el interior del suelo de greda fuerte; por esto las mejores casas son edificadas de ladrillo y cobijadas de tejas (2), y á pesar de la abundancia del barro y del alto precio que conservan estos materiales, la manufactura de ellos está muy atrasada, y es de esperar que con el aumento palpable que toman la ciudad y villas, debido á la riqueza natural del suelo, no obstante las circunstancias políticas que le contrarían, se mejorará este ramo con la adopción de las máquinas, instrumentos y operaciones que abrevian y facilitan el trabajo en esta clase de industria.

No habiendo todavía suficiente acumulación de capital en Tabasco para emplearle ventajosamente en la construcción de grandes edificios, las habitaciones por lo general son bajas y humildes, y el arte del albañil se reduce á poner unos ladrillos sobre otros, formando paredes poco sólidas: estas casas, según su situación, producen comunmente de 10 á 12 p^o de renta anual sobre el corto capital que en ellas se emplea. Hay varios edificios de dos altos mejor contruidos, y principalmente uno cuya obra acaba de concluirse en la Plaza Principal, notable por su macisez y lujo; pero á medida que son mayores los edificios, disminuyen las utilidades del capital empleado en ellos y á lo sumo producen del 3 al 7 p^o anual, siendo además muy difícil su trasmisión y costosas las reparaciones.

Los oficios de sastrero, zapatero, carpintero y herrero no se hallan tan atrasados, pues en todos ellos hay forasteros ó extranjeros que trabajan con la perfección á que han llegado sus respectivas artes en los países cultos, y tabasqueños que los imitan. Sin embargo, siendo muy cara la obra de mano en todos estos oficios, donde no se usa el sistema de asalariados, adeudados, ó *mozos* como vulgarmente se les llama, no pueden competir las labores de estos ramos de industria en cuanto á baratura con las que se introducen de los Estados vecinos, principalmente de Yucatan, ó de países extranjeros, lo que induce al público á abastecerse de fuera en cuanto pueda, y los operarios radicados no hallan ocupación bastante, quedando reducidos á aquellas obras que por la premura del tiempo ú otras circunstancias no pueden importarse oportunamente. También se opone mucho al progreso de estos ramos la falta de aprendices, por la aversión que la clase proletaria de aquí tiene á enseñar á sus hijos, de quienes solo quiere sacar una utilidad inmediata, alquilándolos para sacar vendimias por las calles, donde se forman hábitos viciosos é inmorales, que la policía debe corregir, procurando al mismo tiempo cortar este abuso que mengua el número de los hombres útiles é industrioses.

No existe en Tabasco la industria fabril, ni se debe esperar su introducción mientras abunden las tierras de primera calidad, que en toda su extensión, cubren la superficie del Estado, sea fácil y cómoda su adquisición y baratos los trasportes; circunstancias que harán más productiva la industria agrícola á que por naturaleza es llamado este país, y la única de que hoy se ocupa con alguna extensión, como llevo repetido.

(1) Se halla inserto en la sección 4^a, que trata del comercio.

(2) Hay en la capital una casa cobijada con techo de pizarra, y otra de tejamanil; y en la Villa de la Frontera otra casa de cada clase.

Además de las medidas que de paso llevo indicadas en este capítulo para favorecer los progresos de la industria en Tabasco, son igualmente aplicables al propio objeto las que recomendé al tratar de la agricultura, y las que me reservo exponer al tratar del comercio, por la íntima conexión que tienen entre sí estos tres importantes ramos de la riqueza pública de las naciones.

ESTADO DE TLAXCALA.

TLAXCALA.—CAPITAL DEL ESTADO DE SU NOMBRE.

Molino de San Bernabé.

C. Ministro de Hacienda y Crédito Público.—México.

C. Ministro:

En cumplimiento de la circular núm. 18, expedida por esa Secretaría de Estado de su digno cargo, en 1^o de Agosto próximo pasado, de la cual recibí comunicación por conducto del C. Gobernador del Estado: Yo, el infrascrito Tomás Marshall, propietario del Molino de San Bernabé, ubicado en la municipalidad de Santa Cruz Tlaxcala; tengo el honor de someter respetuosamente al criterio de vd. las siguientes respuestas correspondientes á las preguntas del cuestionario que tienen analogía con la industria que, aunque en pequeño, represento: los Molinos de Trigo.

1. Los trigos valen \$11, 10 y \$9 carga, á puerta de troje del agricultor.
3. La fuerza motriz empleada es la hidráulica, adoptada á una turbina sistema "Lafontaine," de fuerza de 10 caballos, cantidad suficiente para mover las 2 piedras de 1 metro de diámetro, con las cuales se hace la elaboración.
4. Los trigos de primera clase, procedentes del Valle de San Martín, ocasionan un gasto de flete de \$1 por carga; los de la segunda, procedentes de Huejotzingo, ocasionan el mismo gasto; en cuanto á los de tercera, que son los trigos cosechados por los pegujaleros en las diversas municipalidades del distrito, la cosecha es poca, y está en su mayor parte absorbida por las panaderías, que, por razón económica, hacen maquilar y reciben sus productos en greña ó sea "harina comun," cerniéndolos en telas mas abiertas que las que se emplean en los molinos, y por consiguiente, entregando al consumo productos muy inferiores.
- En resumen, no se puede contar con los trigos cosechados en el distrito ni en el inmediato de Huamantla para alimentar un molino: 1^o, por la poca, ó mejor dicho, la ninguna seguridad de los caminos, por cuyo motivo los fleteros se resisten á hacer los trasportes; 2^o, por el mal estado de las vías de comunicación, y en fin 3^o, porque la mayor parte de los trigos de Huamantla son consumidos por los molinos de Puebla, cuyos caminos más transitados se hacen algo más seguros; de allí dimana que los fleteros los siguen de preferencia.
5. El trigo está libre de derechos mientras está en grano.
8. Los sueldos son: del molinero, \$...; del tenedor de libros, \$..., y los jornales varían de 2 á 7 reales diarios, según la aptitud de los jornaleros y su ocupación.
9. En este molino son 14, todos hombres mayores de edad y 1 muchacho de 15 años.
10. La moralidad de los operarios es regular; pero podría progresar más la industria molinera, si los trabajadores estuviesen bien persuadidos del respeto que se debe al bien ajeno, y de la obligación que tiene todo sirviente de cuidar la propiedad de su amo y no despilfarrarla, ni por descuido en el cumplimiento de su deber.
11. Los mercados actuales para este molino, son: Pachuca, Real del Monte, Zacualtipam, Chignahuápam, San Juan de los Llanos, Zacapoaxtla, y podría serlo Veracruz, si en este punto nuestras harinas pudieran competir en precio con las importadas de los Estados Unidos, lo que es imposible por las razones que emitiré mas adelante.

12. Respecto á los fletes, las harinas para Pachuca y Real del Monte cuestan 25 cs. por carga de conduccion á Santa Ana, que es la estacion mas inmediata; más \$5.67 por tonelada ó sea \$1.10 por carga de flete por ferrocarril hasta Ometusco, es decir, por solo una distancia de 88½ kilómetros; el transporte desde Ometusco hasta su destino, quedando á cargo del comprador. Los fletes para Veracruz son de \$15.66 por tonelada, ó sea cerca de \$3 por carga; en cuanto á las harinas destinadas á la Sierra, se venden á la puerta del molino á arrieros comerciantes que traen á esta region algunos productos serranos.

13. Los gravámenes fiscales que sufren los productos, son los decretados por las legislaturas de los Estados circunvecinos; pero inconcusamente los más gravosos son los que se pagan en el Estado de Veracruz; consúmanse ó no los productos en dicho Estado, pues lo mismo da que se venda la harina en Córdoba ó que solo toque á Veracruz para ser dirigida sobre Tlacotalpam, Campeche ó Mérida.

14. Así como lo indiqué en la respuesta núm. 11, nuestras harinas no pueden competir en precio con las importadas de los Estados-Unidos, por la sencilla razon de que si al precio de \$22 que vale la carga á la puerta del molino se agregan los gastos de conduccion á la estacion, el flete por ferrocarril, los derechos fiscales y municipales en Veracruz, comision, etc., etc., la carga costará allí sobre \$31.50, mientras que la carga procedente de New-York ó New-Orleans y que vale allá de \$12 á \$14, segun las últimas cuotas, puede ser expendida por los capitanes de buque á \$20 carga, dejándoles una utilidad regular, pues satisfaciendo los derechos puede venderse de 27 á \$28; y cuando parte ó totalidad de sus cargamentos pueden tocar tierra, sustrayéndose al pago de los derechos de introduccion, resulta que los especuladores hacen acopios considerables; lo que sucedió en toda la costa durante la última temporada de guerra civil, y que ocasiona que ninguna salida tienen actualmente nuestros productos en toda la costa.

15. El precio de fabricacion, incluso los gastos del envase, se eleva á \$2.50 por carga.

16. La utilidad es casi nula, quedando solamente el valor de los esquilmos, ó sea un valor representativo de 9 á 10 reales por carga, cuya realizacion se dificulta por el poco consumo. Los granos se expenden á las fábricas de fideos, y los salvados se consumen casi en totalidad para alimentacion de los animales de la finca.

17. Los medios á emplear para ensanchar el consumo de los productos de las fábricas, podrian ser:

1º El establecimiento de brigadas de gendarmería ó guardas rurales, formadas exclusivamente de gentes honradas, que, saliendo diariamente por fracciones sobre los diversos caminos que converjen en el punto de su residencia, fueran á encontrarse con los de la localidad vecina que habrian salido con direccion á ellos, ó sea dicho como en todos los países de Europa y en la República vecina: establecer la correspondencia.

2º Que la mision principal de los referidos cuerpos sea recojer en su tránsito á los individuos sospechosos y someterlos á la calificacion de la autoridad política inmediata, remitiéndole parte detallado de las circunstancias de su aprehension, para que, examinándolos en su género de vida, procedencia, medios de existencia, etc., etc.; sean ó no declarados vagos.

3º Que el 8º Congreso Constitucional, tomando acta de la ley contra la vagancia, expedida por la Legislatura de Morelos en Agosto próximo pasado, tuviera á bien agregar un artículo á la Constitucion de 1857, declarando la vagancia como delito que suprime, para el convicto ó confeso de ella, todas las garantías que la misma Constitucion otorga á los demas ciudadanos.

4º Que por conducto del Ministerio de Gobernacion y de los gobernadores de los Estados, todas las autoridades civiles y militares (desde jefe político hasta el último auxiliar de rancho), sean obligados, bajo su más estrecha responsabilidad, á la aprehension de los vagos, gentes de mal vivir ó que no pueden probar por qué medios honestos adquieren recursos.

5º En fin, que los vagos sean empleados por las autoridades que conocerán de sus causas, en los trabajos de reparacion ó de apertura de las vías de comunicacion en los respectivos distritos, bajo la vigilancia de piquetes de tropa federal ó del Estado respectivo.

Esta última medida tendria la doble ventaja de purgar á la sociedad de una infinidad de bribones, estafadores, etc., y ocupar de un modo útil el ejército regular, quien al mismo tiempo se moralizaria al ver que la sociedad repele de su seno á la gente perdida: y

6º Aumentar los derechos de importacion de los efectos cuyo valor compite con ventaja con los efectos nacionales, y así mismo el Gobierno General impartirá proteccion al trabajo industrial en el país.

18. Los medios para promover el progreso en mi industria, así como en el ramo de agricultura de que depende inmediatamente, podrian ser, segun mi humilde concepto:

1º La creacion de un Banco Nacional hipotecario, donde el dueño de una finca de labor ó de esta-

blecimiento industrial, pudiera encontrar capitales para el cultivo de sus campos ó la explotacion de su industria, mediante un premio módico (4 ó 6 p% anual, á plazos largos y por valor de la media ó dos terceras partes del valor de su propiedad, segun avalúo, y justificando debidamente que su propiedad se halla libre de toda hipoteca, reconocimiento de caudales de la Iglesia, etc., etc.

2º La formacion de sociedades entre los dueños de haciendas ó establecimientos industriales, etc., para la fundacion de cajas de ahorros para los trabajadores ocupados en sus fincas. Las sumas reunidas por cada uno de ellos, segun las cotizaciones que se determinarían, serian depositadas en manos del tesorero que habrian elegido, y sus productos serian aplicados en socorrer á los mismos operarios en caso de enfermedad, ó asegurarles una pension despues de cierto número de años de pertenecer á la sociedad, ó tambien en caso de quedar inutilizados para el trabajo á consecuencia de alguno de los accidentes demasiado frecuentes en los establecimientos donde hay maquinaria.

19. La industria que represento es tan susceptible de un progreso considerable, que puede permitirme emplear doble número de operarios, y habiendo proporcion de conseguir unos 6,000 pesos, podría mover dos piedras más con solo poner una turbina de mayor potencia, la cual tengo de refaccion; pero la condicion esencial para ello es el aumento de consumo, pues actualmente las ventas no procuran trabajo al molino ni para una tercera parte del tiempo que deberia estar elaborando.

A pesar de que esta negociacion es nueva (pues aun no cuenta un año en explotacion), no debo ser el único en quejarme de la parálisis, por no decir la decadencia de mi industria, pues veo los molinos de San Diego y de San Manuel, pertenecientes á capitalistas que invierten en ellos 70 ú 80 veces lo que de mis economías he invertido aquí (\$2,000); y sin embargo, hace cerca de dos meses que dependientes y operarios están cruzados de brazos.

20. Reuniendo los datos de las cantidades que he empleado de mis economías durante cinco años, puedo estimar haber hecho un gasto de \$10,000 para edificar el molino en el lugar que me pertenece desde 21 años; en cuanto á la maquinaria, la mayor parte de ella es obra mia.

21. No puedo contestar terminantemente á esta pregunta, porque solo hace diez meses que trabaja el molino; que de los tres primeros nada se puede deducir, puesto que no habia comercio por este rumbo, por hallarse en el centro de las operaciones militares que terminaron la última guerra civil; sin embargo, manifestaré á vd., que habiendo consumo, y sobre todo seguridad pública, este molino, tal como está, puede elaborar 5,500 cargas de trigo al año, es decir, entregar al consumo sobre 2,750 cargas de harina; pero lejos estamos de este resultado, puesto que en diez meses solo elaboré 830 cargas de trigo; de manera que solo la esperanza de mejor porvenir y una confianza absoluta en la proteccion que el Ejecutivo se ha propuesto departir á la industria nacional, me tiene firme en el punto y no me permiten cejar sin haber luchado.

El corto beneficio que deja actualmente mi establecimiento apenas es suficiente para la manutencion de los dependientes y operarios que empleo; en cuanto á la suma que he invertido, queda hasta ahora sin utilidad real y verdadera.

Tales son, ciudadano Ministro, los pormenores que mis cortas luces me permiten elevar al superior conocimiento de vd.

Sírvase vd. disimular mis mal trazados renglones y recibir con la presente el testimonio del mayor respeto con el cual me ofrezco á sus órdenes, repitiéndome su más atento y S. S.

Molino de San Bernabé, Setiembre 18 de 1877.—Tomas Marshall.

HUAMANTLA.—CAPITAL DEL DISTRITO JUAREZ.

Prefectura política.

Las ocupaciones que tengo en el desempeño de la prefectura política de este distrito, el atraso con que recibí la circular de 1º de Agosto próximo pasado, y lo quebrantado de mi salud, me habian impedido contestar á las preguntas contenidas en la circular referente al ramo de industria fabril y de comercio; así es que hasta hoy tengo el gusto de dar una contestacion, si no satisfactoria, por falta de conocimientos ó instruccion, á lo menos verdadera por la sinceridad con que expongo la importancia de la nueva industria que represento, por ser tan benéfico su desarrollo en nuestro país y un manantial fecundo de riqueza pública.